



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LERMILLA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

RESUMEN PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2020

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.980,00
3.	Gastos financieros	20,00
4.	Transferencias corrientes	200,00
6.	Inversiones reales	8.000,00
	Total gastos no financieros	20.200,00
	Total presupuesto	20.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	998,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.402,00
7.	Transferencias de capital	5.800,00
	Total ingresos no financieros	20.200,00
	Total presupuesto	20.200,00

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 11 de agosto de 2020.

El alcalde pedáneo,
Luis María González Arce